



CONVOCATORIA

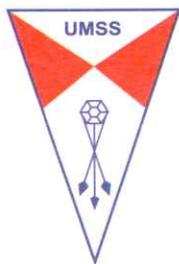
BECA ALIMENTACIÓN PARA POSTULANTES NUEVOS, RENOVANTES, ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y MADRES UNIVERSITARIAS GESTIÓN 2024

El directorio de la D.U.B.E., la Dirección Universitaria de Bienestar Estudiantil – DUBE a través del Departamento de Servicio Social, hace conocer a la comunidad universitaria la CONVOCATORIA A BECA ALIMENTACIÓN para Postulantes Nuevos, Renovantes, estudiantes con Discapacidad y Madres Universitarias.

- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Domingo 29 DE OCTUBRE DE 2023.
- VENTA DE VALORADO: **A PARTIR DEL LUNES 30 DE OCTUBRE AL VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023.** Para tal efecto debe obtener su TICKET del sitio web sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo (el costo del mismo será Bs. 10).
- REGISTRO DE DATOS EN EL FORMULARIO 001 VIA INTERNET sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo: **Del 30 DE OCTUBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.**
- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS – Requisitos: **DEL LUNES 30 DE OCTUBRE AL VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023.**
- **HORARIO DE ATENCIÓN PARA VENTA DE VALORADOS Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS 8:30 AM A 12:00 PM Y 14:00 PM A 16:30 PM.**

DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO, PARA POSTULANTES NUEVOS:

- 1.-Ser estudiante regular dentro la Universidad Mayor de San Simón, debe presentar Fotocopia de Matrícula de Inscripción o Kardex (websis y/o UTI facultativa) del semestre o periodo 2/2023 para Carreras Semestrales y de la gestión 2023 para Carreras Anualizadas.
- 2.- Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACIÓN JURADA N°001 NUEVA VERSIÓN, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS. En el llenado del formulario tendrá que incluir la fotografía actual del postulante con fondo rojo con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px, en formato jpg o png; a si



también se tendrá que indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe ser a colores.

NOTA. - Para firmar el formulario impreso, debe verificar que todos los datos sean los correctos.

3.-Haber aprobado la mitad de las materias registradas (en caso de haber tomado materias pares 4,6,8,10), en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales, o año anterior en carreras anuales o **haber aprobado la mitad más una de las materias** registradas (para aquellos estudiantes que tomaron materias impares 3,5,7,9), en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales o año anterior para carrera anual, de acuerdo al Capítulo III del Art. 11 inciso h) del Reglamento de Admisión y Permanencia de los Comensales Universitarios.

4.- Certificación de los ingresos económicos del padre y de la madre o de los responsables económicos, debidamente certificado por la GESTORA PÚBLICA.

a) **Papeleta de pago** de los RESPONSABLES ECONÓMICOS (Padre y Madre) si depende de una institución pública (se aceptará desde el mes de AGOSTO adelante /2023).

En caso sea dependiente de institución privada: DEBE presentar su papeleta de pago (se aceptará desde el mes de AGOSTO o mes posteriores 2023), **si en la misma NO figuran los descuentos de ley, DEBE PRESENTAR obligatoriamente CERTIFICADOS de AMBOS PADRES de la GESTORA PÚBLICA.**

b) En caso de que el RESPONSABLE ECONÓMICO sea **trabajador a cuenta propia** deberá **presentar certificado de ingresos económicos** avalado por el presidente de la OTB, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la Comunidad. El mismo deberá establecer: el monto económico, fecha, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante, sin raspaduras ni correcciones, certificados además por la GESTORA PÚBLICA.

c) **Fotocopia de la Cédula de identidad vigente** del (los) responsable(s) económico(s).

d) En caso que el estudiante sea **independiente económicamente**, debe presentar: Certificado de ingresos o papeleta de pago avalada por la OTB y por la certificación emitidas por la GESTORA PÚBLICA.



5.- Presentar fotocopia de la Cédula de Identidad o los Certificados de nacimiento de los padres y de los dependientes del grupo familiar o fotocopia de la Libreta de Familia registrados en el formulario de Declaración Jurada N°001 (cualquiera de los tres documentos, es válido).

a) **En caso de fallecimiento** de alguno o de ambos padres, deberá **presentar CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN**.

b) **En caso de DIVORCIO**, deberá presentar la **sentencia correspondiente** o trámite.

c) **En caso de separación voluntaria** de los padres o abandono repentino del responsable económico, **se deberá acompañar constancia certificada** por el presidente de la OTB, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la comunidad (**Información sujeta a verificación por las Trabajadoras Sociales del Departamento de Servicio Social**).

6.- En caso de tener hermanos dependientes que sean **menores de 25 años y que cursan estudios, deben presentar:** fotocopia de la Matrícula de inscripción de la última gestión de la Universidad o Instituto o Unidad Educativa (presentar la Libreta o Boletín de notas o Certificado de estudios emitido por el director de la Unidad Educativa).

En caso de existir hermanos con capacidades diferentes o enfermedades, deben presentar el Certificado Médico o el Carnet de Discapacidad.

7.- Fotocopia de contrato de anticrético vigente o recibo de alquiler de vivienda actualizados. En caso de NO existir contrato de alquiler o anticrético, deberá presentar una Carta suscrita por el propietario de la vivienda certificando que el postulante vive en su domicilio y la fotocopia de C.I. del dueño de casa o apoderado del mismo.

8.- Adjuntar Preaviso de Cobro o Factura o Recibo de Luz o Agua o Teléfono o Gas del domicilio, donde vive el postulante.

9.- En caso de cambio de domicilio EN EL TRANCURSO DEL AÑO, presentar el croquis **actualizado** y la documentación respectiva al Departamento de Servicio Social, en un plazo de 2 meses desde el cambio de domicilio.

10.- Los criterios de revisión a ser utilizados serán los referidos:

a) **rendimiento académico**

b) **situación socio económica.**



**DE LOS REQUISITOS DE LA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE POSTULANTES
RENOVANTES**

1.- Ser estudiante regular dentro la Universidad Mayor de San Simón, debe presentar Fotocopia de **Matrícula de Inscripción o Kardex (websis y/o UTI facultativa)** del semestre o periodo 2/2023 para Carreras Semestrales y de la gestión 2023 para Carreras Anualizadas.

2.- Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACIÓN JURADA N°001 NUEVA VERSIÓN, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS. En el llenado del formulario tendrá que incluir la fotografía actual del postulante con fondo rojo con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px, en formato jpg o png; a si también se tendrá que indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe ser a colores.

NOTA. - Para firmar el formulario impreso, debe de verificar que todos los datos sean los correctos.

3.- Haber aprobado dos tercios o el 66% del número de materias registradas en el semestre o año. En caso de estudiantes que cursan dos materias deberán aprobar la totalidad. De acuerdo al art. 42 inc b) del Reglamento de Admisión y Permanencia De Los Comensales Universitarios.

4.- Certificación de los ingresos económicos del padre y de la madre o de los responsables económicos, **debidamente certificado por la GESTORA PÚBLICA.**

a) **Papeleta de último pago** de los **RESPONSABLES ECONÓMICOS** (Padre y Madre) si depende de una institución pública (se aceptará desde el mes de agosto o meses posteriores de la gestión 2023).

En caso sea dependiente de institución privada: DEBE presentar su papeleta de pago (se aceptará desde el mes de agosto o meses posteriores), **si en la misma NO figuran los descuentos de ley, DEBE PRESENTAR obligatoriamente CERTIFICADOS de ambos padres de la GESTORA PÚBLICA.**

b) **En caso de que el RESPONSABLE ECONÓMICO sea trabajador a cuenta propia** deberá presentar certificado de ingresos económicos avalado por el presidente de la OTB, alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la Comunidad. El mismo



deberá establecer: el monto económico, fecha, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante, sin raspaduras ni correcciones, certificados además por la GESTORA PÚBLICA. Esta información está sujeta a verificación por los profesionales del Gabinete Social del Departamento de Servicio Social.

c) **Fotocopia de la Cédula de identidad vigente de los responsables económicos**

d) En caso de que el estudiante **sea independiente económicamente** debe presentar **Certificado de ingresos o Papeleta de pago** avalado por la OTB y certificado de la GESTORA PÚBLICA.

5. En caso que la situación familiar del estudiante se haya modificado, deberán presentar los documentos correspondientes:

a) Por fallecimiento de alguno o de ambos padres, deberá presentar certificado de defunción.

b) **En situación de DIVORCIO**, deberá presentar la sentencia correspondiente o trámite.

c) En **separación voluntaria** de los padres o abandono repentino del responsable económico, se deberá acompañar constancia certificada por el presidente de la OTB, alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la comunidad (Información sujeta a verificación por los Trabajadores Sociales del Departamento de Servicio Social).

6.- Los criterios de revisión a ser utilizados serán los referidos:

a) **rendimiento académico**

b) **situación socio económica.**

**DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA OPTAR UNA BECA AL COMEDOR
UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.**

De acuerdo a la RR N° 711/22 que autoriza la firma de un convenio institucional para que las personas con discapacidad puedan gozar del beneficio al comedor universitario, tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1.-Ser estudiante regular dentro la Universidad Mayor de San Simón, debe presentar **Fotocopia de Matrícula de Inscripción o Kardex (websis y/o UTI facultativa)** del semestre o periodo 2/2023 para Carreras Semestrales y de la gestión 2023 para Carreras Anualizadas.



2.- Presentar fotocopia de carnet de discapacidad otorgado por el S.E.D.E.S.

3.- **Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACIÓN JURADA N°001 NUEVA VERSIÓN**, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS. En el llenado del formulario tendrá que incluir la fotografía actual del postulante con fondo rojo con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px, en formato jpg o png; a si también se tendrá que indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe ser a colores.

Para firmar el formulario impreso, debe de verificar que todos los datos sean los correctos.

DE LOS REQUISITOS DE LA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE POSTULANTES RENOVANTES CON DISCAPACIDAD

1.- **Ser estudiantes regular dentro la Universidad Mayor De San Simón**, debe presentar Fotocopia de la Matrícula de Inscripción o Kardex de la UTI facultativa (**websis y/o UTI facultativa**) del semestre o periodo 2/2023 para las Carreras Semestralizadas o de la gestión 2023 para carreras Anualizadas.

2.- **Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACIÓN JURADA N°001 NUEVA VERSIÓN**, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS. En el llenado del formulario tendrá que incluir la fotografía actual del postulante con fondo rojo con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px, en formato jpg o png; a si también se tendrá que indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe ser a colores.

NOTA. - Para firmar el formulario impreso, debe de verificar que todos los datos sean los correctos.

3.- **Haber aprobado dos tercios o el 66% del número de materias registradas en el semestre o año. En caso de estudiantes que cursan dos materias deberán aprobar la totalidad** de acuerdo al art. 42 inc b) del Reglamento de Admisión y Permanencia De Los Comensales Universitarios.

4.- **Presentar fotocopia de carnet de discapacidad otorgado por el S.E.D.E.S. vigente**



**DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA OPTAR UNA BECA AL COMEDOR
UNIVERSITARIO PARA MADRES UNIVERSITARIAS.**

De acuerdo a la RR N° 019/23 que autoriza la firma de un convenio institucional para que las madres universitarias puedan gozar del beneficio al comedor universitario, tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser estudiante regular dentro la Universidad Mayor de San Simón**, debe presentar Fotocopia de **Matrícula de Inscripción o Kardex (websis y/o UTI facultativa)** del semestre o periodo 2/2023 para Carreras Semestrales y de la gestión 2023 para Carreras Anualizadas.
- 2.- Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACIÓN JURADA N°001 NUEVA VERSIÓN**, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS. En el llenado del formulario tendrá que incluir la fotografía actual del postulante con fondo rojo con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px, en formato jpg o png; a si también se tendrá que indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe ser a colores.
- 3.- Presentar fotocopia de certificado de nacimiento de sus hijos (as) y/o libreta familiar de sus hijos (as) menores o iguales a 12 años. SOLO SE TOMARÁ EN CUENTA LOS HIJOS DE 12 AÑOS O MENOS.**

**DE LOS REQUISITOS DE LA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE POSTULANTES
RENOVANTES MADRES UNIVERSITARIAS.**

- 1.- Ser estudiantes regular dentro la Universidad Mayor De San Simón**, debe presentar Fotocopia de la Matrícula de Inscripción o Kardex de la UTI facultativa (**websis y/o UTI facultativa**) del semestre o periodo 2/2023 para las Carreras Semestrales o de la gestión 2023 para carreras Anualizadas.



2.- Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACIÓN JURADA N°001 NUEVA VERSIÓN, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS. En el llenado del formulario tendrá que incluir la fotografía actual del postulante con fondo rojo con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px, en formato jpg o png; a si también se tendrá que indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe ser a colores.

NOTA. - Para firmar el formulario impreso, debe de verificar que todos los datos sean los correctos.

3.- Haber aprobado dos tercios o el 66% del número de materias registradas en el semestre o año. En caso de estudiantes que cursan dos materias deberán aprobar la totalidad. De acuerdo al art. 42 inc b) del Reglamento de Admisión y Permanencia De Los Comensales Universitarios.

4.- Presentar fotocopia de certificado de nacimiento de sus hijos (as) y/o libreta familiar de sus hijos (as) menores o iguales a 12 años, SOLO SE TOMARÁ EN CUENTA LOS HIJOS DE 12 AÑOS O MENOS.

Nota:

- En caso de falsedad, distorsión o alteración de datos de cualquier documento, el postulante y/o becados será suspendido automáticamente y no podrá gozar del beneficio de la beca comedor durante su carrera Universitaria conforme al Art. 27 del Reglamento De Admisión y Permanencia De Los Comensales Universitarios (se realizará el seguimiento social a todos los postulantes aceptados a la beca comedor) y se remitirán los obrados a Asesoría Legal para el respectivo proceso legal.
- La comisión de calificación y admisión en coordinación con el responsable de sistemas verificará su inscripción y toma de materias en el periodo 1/2024 para carreras semestrales y gestión 2024 para carreras anualizadas antes de la otorgación de la beca, en caso de no estar inscrito y no haber realizado su toma de materias, el estudiante será automáticamente suspendido.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL -
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



- En caso de cambio de domicilio EN EL TRANCURSO DEL AÑO, presentar el croquis actualizado y la documentación respectiva al Departamento de Servicio Social. (En un plazo de 30 días desde el cambio de domicilio).
- DEL BENEFICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, será en alimentación (almuerzo y cena) o 100% en desembolso económico, el cual está sujeto a determinación del Honorable Consejo Universitario.
- El costo comensal es de 20.50 bs por día. NO contempla domingos ni feriados, ni receso académico.
- El Departamento de Servicio Social a través de los trabajadores sociales realizará visitas domiciliarias en cualquier momento, de acuerdo a requerimiento.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UBICADO EN LA CALLE CALAMA ENTRE LAS CALLES ESTEBAN ARCE Y NATANIEL AGUIRRE.

Cochabamba, octubre de 2023

Dr. Johan Herbas La Fuente
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL
U.M.S.S.

Dr. Limbert José Rodríguez Clavijo
DIRECTOR DUBE
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

Jonathan Greca Alvarez
EJECUTIVO
COMEDOR - UMSS



Univ. Cesar Meneses Rodríguez
1º Ejecutivo Del Centro De Estudiantes
Comedor Agonomía
FCA y P - UMSS.



Página 10 | 10